



RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.507/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 161/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes dependientes del citado Departamento, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de las docentes Clara CABRAL, Claudia FIGUEROA, Silvia GONZALEZ, Marcela PATZI y Gloria Patricia VEGA, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Sub-Disciplina Lingüística - Especialidad Otras - Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. N° 27-17281354-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés - Carrera Turismo - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Educación - Especialidad: Didáctica (Cs. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (05-43-02-02-2) - División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2008, a la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en el Area Didáctica.-

ARTICULO 5°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Dedicación, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2008, a la docente Silvia

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4) para que pueda desempeñarse en UN (1) cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial, UN (1) cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial y UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial en la Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-1) – División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Médicas, Sub-Disciplina Medicina - Especialidad Medicina, Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-1) – División Salud, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 8°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos que usufructúa la docente Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) como Asistente de Docencia interina – Dedicación Parcial (G228/01) y Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 9°.- EXCEPTUAR del régimen de Incompatibilidades por Area, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2008, a la docente Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa y en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple correspondientes al Area Salud.-

ARTICULO 10°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 11°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 12°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplir.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

134